En la ciudad de cartagena en xxiij dias del
mes de nouiembre de mill y quinientos y veinte
y seis años estando en cabildo y ayuntamiento
segun lo han de vso y costumbre los muy magnificos
señores Juan de Escalante alcalde mayor en esta
dicha ciudad y por su mandado de su merced
Juan de Vergara escriuano de su magestad y
Don Juan Nuñez de Prado Regidores y Juntos
en cabildo segun lo han de vso y costumbre
en casa de su merced donde se suele y acostumbra
hacer cabildo y ayuntamiento

En este dicho cabildo el dicho alcalde mayor dixo que ayer vino a esta
dicha ciudad y a su merced vn mandado de su magestad
escrito en la villa de la vega de la vera de castilla
firmado de su real nombre y sellado con su sello
real por el qual su magestad le mandaua que
luego con toda diligencia fuese a esta dicha ciudad
y a la villa de la vega y a otras partes de esta
costa y tierra firme a hacer cierta prouision
y mandado de su magestad cerca de la armada
que su magestad mandaua hacer en esta tierra
para la buena guarda y defensa de esta costa
y tierra firme y para la seguridad de los
vecinos y moradores de ella segun mas largo
en la dicha carta de su magestad se contiene
la qual dicha carta de su magestad fue dada
en la villa de valladolid a veynte y quatro
dias del mes de setiembre de mill y quinientos
y veinte y seis años firmada de su real nombre
y sellada con su sello real y refrendada de
su secretario Francisco de los cobos y por
la dicha carta de su magestad le mandaua
que luego como la viese hiciese pregonar
en esta dicha ciudad y en la villa de la vega
y en otras partes de esta costa y tierra firme
que todos los vecinos y moradores de esta
dicha ciudad y villa de la vega y de otras
partes de esta costa y tierra firme que
sean obligados de hacer y hagan a su costa
y mision cada vno de ellos la parte que
le cupiere de bizcocho y tocinos y vinagre
y que se hallen en el puerto de santa marta